

RECURSO DE REPOSICIÓN Y APELACIÓN RADICADO: 2019 - 00390

alberto lopez mora

Mar 18/07/2023 9:10 AM

Para: Juzgado 38 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto38bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (341 KB)

RECURSO DE REPOSICION Y APELACION 2019 -00390.pdf;

**SEÑORA.
JUEZ TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.**

RADICADO: 2019 - 00390
DEMANDANTES: ALIX PARRA DE SOLER – BEATRIZ ACEVEDO DE ESTUPIÑAN
DEMANDADOS: MARIO ERNESTO SATOVA CHAPARRO – HENRY ARTURO RUIZ MOLINA
ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION Y APELACION

ALBERTO LOPEZ MORA, identificado con la cédula de ciudadanía 80.854.896 de Bogotá D.C., portador de la Tarjeta Profesional de Abogado No. 232.897 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado de las partes demandantes, la señora **ALIX PARRA DE SOLER**, domiciliada en la ciudad de Cúcuta y **BEATRIZ ACEVEDO DE ESTUPIÑAN** domiciliada en la ciudad de Santa Marta, conforme se acredita con el poder debidamente otorgado, por medio de la presente me permito adjuntar escrito de recurso de reposición en subsidio de apelación.

Cordialmente,

ALBERTO LOPEZ MORA.
C.C. No. 80.854.896 de Bogotá.
T.P. No. 232.897 del C.S. de la J

Enviado desde [Outlook](#)



Libre de virus. www.avast.com

SEÑORES.

**JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
D.C.**

E. S. D.

RADICADO: 2019 – 00390

**DEMANDANTES: ALIX PARRA DE SOLER – BEATRIZ ACEVEDO
DE ESTUPIÑAN**

**DEMANDADOS: MARIO ERNESTO SATOVA CHAPARRO –
HENRY ARTURO RUIZ MOLINA**

**ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO
DE APELACION.**

ALBERTO LOPEZ MORA, identificado con la cédula de ciudadanía 80.854.896 de Bogotá D.C., portador de la Tarjeta Profesional de Abogado No. 232.897 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado de las partes demandantes, la señora **ALIX PARRA DE SOLER**, domiciliada en la ciudad de Cúcuta y **BEATRIZ ACEVEDO DE ESTUPIÑAN** domiciliada en la ciudad de Santa Marta, conforme se acredita con el poder debidamente otorgado, por medio de la presente me permito interponer recurso de reposición y en subsidio de apelación en contra del auto de fecha 13 de julio de 2023 de la siguiente forma:

FUNDAMENTOS DE LA DECISION APELADA

Decide el juzgado treinta y ocho civil del circuito en auto del 13 de julio de 2023, en la siguiente forma:

"RESUELVE

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Superior, en providencia 8 de junio de dos mil veintitrés (2023).

SEGUNDO: LIQUIDAR por secretaria las costas del proceso, teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral 3º de la parte resolutive de la sentenciar referida."

FUNDAMENTOS DE LA APELACION

En virtud de solicitud de aclaración de sentencia radicada ante el TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ SALA CIVIL, en tiempo y del cual este despacho tiene conocimiento en virtud del informe entrada al despacho de fecha 30 de junio de 2023, me permito solicitar comedidamente a este despacho no se pronuncie al respecto de la liquidación en costas señalada en el numeral segundo del auto recurrido, toda vez que no existe pronunciamiento alguno todavía frente a la solicitud de aclaración del numeral 3 de la sentencia de segunda instancia solicitado por el suscrito y radicado en tiempo dentro del término de ejecutoria.

Como consecuencia de lo anterior, solicito comedidamente se sirva modificar el auto de fecha 13 de julio de 2023 y en su lugar se espere al pronunciamiento que aclare el numeral tercero de la sentencia de segunda instancia proferida por el TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ SALA CIVIL.

Cordialmente,

ALBERTO LOPEZ MORA.
C.C. No. 80.854.896 de Bogotá.
T.P. No. 232.897 del C.S. de la J.